



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1449\_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Código: SSC450\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1449\_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.”

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y realización del acompañamiento de personas con discapacidad durante la puesta en marcha de las actividades programadas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Organizar las acciones de acompañamiento para las personas con discapacidad, en colaboración con el equipo interdisciplinar, que permitan el desarrollo de las actividades programadas, atendiendo a las características, necesidades y/o demandas de las personas, detectando barreras existentes para superarlas, garantizando, el respeto y el derecho a la intimidad de las personas con discapacidad y atendiendo a la promoción del desarrollo, a la participación social y a la autonomía personal de las mismas.**

- 1.1 Organizar las acciones de acompañamiento para las personas con discapacidad, tanto individuales como en grupo, en colaboración con el equipo interdisciplinar, estableciéndolas de forma individualizada, atendiendo a las características y necesidades de cada una, para llevar a cabo las actividades programadas (de ocio, deportivas, culturales, sanitarias, formativas, laborales, administrativas, entre otras) de una manera coordinada e integral.
  - 1.2 Definir los apoyos para el desarrollo de la acción, en colaboración con el equipo interdisciplinar, valorando las características, habilidades y necesidades de las personas con discapacidad, tanto individuales como grupales, para potenciar su autonomía y participación.
  - 1.3 Valorar los espacios para la realización de las actividades, en colaboración con el equipo interdisciplinar, identificando sus características en relación con el acceso de las personas con discapacidad, detectando las posibles barreras existentes (físicas, comunicativas, educativas y formativas, entre otras), para superarlas, en su caso, garantizando el desarrollo de la actividad programada.
  - 1.4 Establecer la duración de la actividad, en colaboración con el equipo interdisciplinar, en función de las características grupales e individuales de las personas con discapacidad, para conseguir un grado de satisfacción equilibrado.
- Desarrollar las actividades atendiendo a la promoción del desarrollo, la participación social y autonomía personal de las personas con discapacidad.
  - Desarrollar las actividades garantizando el respeto a la persona con discapacidad y a su derecho a la intimidad, teniendo en cuenta sus características, necesidades y/o demandas.

**2. Consensuar con las personas con discapacidad y/o con su familia, en su caso, las condiciones y características de las acciones de acompañamiento de la intervención socioeducativa, para potenciar su motivación y compromiso de participación en las actividades.**

- 2.1 Recoger las preferencias y aportaciones de la persona con discapacidad y/o de su familia, en su caso, teniendo en cuenta la programación establecida.
  - 2.2 Incorporar las preferencias y aportaciones de la persona con discapacidad y/o familia, en su caso, en la organización de las acciones de acompañamiento.
  - 2.3 Valorar la realidad social y económica de la persona con discapacidad y/o su familia, en su caso, teniéndola en cuenta para el desarrollo y ajuste de las actividades, garantizando el desarrollo de la intervención socioeducativa.
- Desarrollar las actividades promoviendo la participación de la persona con discapacidad y/o su familia, en su caso, en las actividades programadas atendiendo a la intervención socioeducativa a desarrollar.



- Desarrollar las actividades atendiendo a la motivación y compromiso de participación en el programa de intervención tanto de la persona con discapacidad y/o su familia, en su caso.

**3. Acompañar a las personas con discapacidad durante la realización de las actividades tanto individuales como grupales, conforme a la programación establecida, para promover el desarrollo, autonomía y participación social de las personas con discapacidad, garantizando el éxito de la intervención socioeducativa.**

- 3.1 Desarrollar las actividades de acompañamiento (de ocio, deportivas, culturales, sanitarias, formativas, laborales, administrativas, entre otras) a la persona con discapacidad, conforme a la programación establecida, fomentando su autonomía en las actividades de la vida diaria y su independencia, garantizando su participación, para lograr el éxito del acompañamiento.
  - 3.2 Promover la participación de las personas con discapacidad y/o familia, en su caso, en actividades grupales (foros, escenarios sociales, entre otros), para garantizar la participación social del colectivo.
  - 3.3 Entrenar a la persona con discapacidad en el desarrollo de pautas de comportamiento que favorezcan la comunicación e implicación social, fijándolas, para que contribuyan a su socialización y normalización.
- Desarrollar las actividades atendiendo a la promoción del desarrollo, la participación social y autonomía personal de las personas con discapacidad.
  - Desarrollar las actividades atendiendo al éxito de la intervención socioeducativa.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1449\_3. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Organización de las acciones de acompañamiento individuales y grupales para las personas con discapacidad.**

- Apoyo para el desarrollo de la acción socioeducativa.
- Valoración de los espacios para la realización de las actividades programadas en una intervención socioeducativa.
- Desarrollo de estrategias de intervención.

**2. Consenso con las personas con discapacidad y/o con su familia, en su caso, las condiciones y características de las acciones de acompañamiento.**

- Recogida de información de las personas con discapacidad y de su entorno.



- Incorporación de la información de las personas con discapacidad y de su entorno al programa de intervención socioeducativa.
- Valoración de la realidad socioeconómica de la persona con discapacidad y de su entorno.

### **3. Acompañamiento a las personas con discapacidad.**

- Desarrollo de las actividades de acompañamiento a la persona con discapacidad (de ocio, deportivas, culturales, sanitarias, formativas, laborales, administrativas, entre otras)
- Promoción de la participación de las personas con discapacidad y de su entorno en el programa de intervención socioeducativa.
- Entrenamiento en pautas de comportamiento relacionadas con la comunicación y la interacción social: técnicas.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Promoción del desarrollo, participación social y autonomía de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de la intervención socioeducativa.
- Motivación e implicación de la persona con discapacidad y/o su entorno en el programa de intervención.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa deberá:
  - 1.1 Percibir el impacto de las decisiones y actividades en las áreas de la intervención socioeducativa con las personas con discapacidad.
  - 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar situaciones de trabajo con personas con discapacidad y sus cambios así como los cambios tecnológicos o de la organización.
  - 1.3 Colaborar con las personas del equipo, si procede y con otros u otras profesionales vinculados al trabajo de intervención socioeducativa de personas con discapacidad.
  - 1.4 Dar, compartir y recibir información de la empresa.
  - 1.5 Conocer y cumplir los protocolos de trabajo establecidos en la empresa, así como la normativa que regula los procesos de trabajo.
  - 1.6 Gestionar la información, los recursos materiales y el tiempo de trabajo, estableciendo objetivos, cumpliendo los plazos establecidos y priorizando las tareas.
  - 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo en esta finalidad.



2. En relación a las personas deberá:

- 2.1 Comunicarse con las personas con discapacidad y su entorno.
- 2.2 Mostrar asertividad, empatía y sociabilidad en el trato con las personas.
- 2.3 Orientar a la persona con discapacidad y sus familiares demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades y su bienestar físico y emocional.
- 2.4 Tratar de manera respetuosa con la persona, manteniendo las condiciones de confidencialidad y respeto a su identidad individual.
- 2.5 Ser capaz de percibir el impacto de las decisiones y actividades en las áreas de la intervención socioeducativa con las personas con discapacidad.

3. En relación al profesional de la promoción e intervención socioeducativa deberá:

- 3.1 Controlar las emociones críticas y los estados de ánimo en situaciones problemáticas y/o de presión, demostrando confianza en uno mismo a la hora de afrontarlas.
- 3.2 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo presión exterior o estrés.
- 3.3 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones a la hora de llevar a cabo la promoción e intervención socioeducativa de las personas con discapacidad.
- 3.4 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo interdisciplinar, en su caso, y con otros y otras profesionales de la empresa.
- 3.5 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.6 Evaluar de forma crítica el propio comportamiento.
- 3.7 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.8 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC1449\_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1 Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad, en la realización de las actividades programadas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar las acciones de acompañamiento a la persona con discapacidad.
2. Consensuar con las personas con discapacidad y/o con sus familias, en su caso, las condiciones y características de las acciones de acompañamiento.
3. Acompañar a la persona con discapacidad en las actividades del programa de intervención.

#### ***Condiciones adicionales:***

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.
- Se dispondrá de la información técnica para la situación profesional de evaluación: listado de recursos generales y específicos destinados a las personas con discapacidad, perfiles de posibles usuarios y usuarias, perfiles sociodemográficos de zonas de intervención a utilizar, características del equipo multiprofesional interviniente, entre otros.
- Se dispondrá de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como de material informático específico (hardware y software) y material de oficina (lápiz, papel, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Organización de las acciones de acompañamiento a la persona con discapacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación de las acciones de acompañamiento a las personas con discapacidad.</li><li>- Identificación de los apoyos para la acción de acompañamiento.</li><li>- Valoración de las barreras y elementos facilitadores de los espacios en los que se va a llevar a cabo la acción de acompañamiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Consenso con las personas con discapacidad y/o con sus familias, en su caso, de las condiciones y características de las acciones de acompañamiento</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación de las preferencias de las personas con discapacidad y/o de su familia.</li><li>- Valoración del entorno socioeconómico de la persona con discapacidad en relación con la actividad.</li><li>- Adaptación la actividad propuesta en la acción de acompañamiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Acompañamiento de la persona con discapacidad en las acciones de acompañamiento seleccionadas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de acciones de acompañamiento (conforme a la programación establecida)</li><li>- Entrenamiento de la persona con discapacidad en el desarrollo de pautas de comportamiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Desarrollo de la actividad atendiendo a las características, necesidades y/o demandas de las personas con discapacidad.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de las características de las personas con discapacidad en función del tipo de discapacidad (física, psíquica, sensorial).</li><li>- Definición de las necesidades y/o demandas de las personas con discapacidad atendiendo a aspectos tales como la edad de los usuarios, los factores ambientales, entre otros.</li></ul>





	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Desarrollo de la actividad en coordinación con el equipo interdisciplinar.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención a la integración del resultado de la actividad dentro de un equipo interdisciplinar conformado por profesionales de áreas de intervención (psicólogos o psicólogas, terapeutas, trabajadores o trabajadoras sociales, entre otros).</li><li>- Aplicación de los protocolos referidos al trabajo en coordinación con el equipo interdisciplinar (organización de tareas, transmisión de la información, entre otros).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Planifica las acciones de acompañamiento según la actividad planteada en el supuesto (de ocio, deportiva, cultural, sanitaria, entre otras) para las personas con discapacidad del colectivo definido en el ejercicio, teniendo en cuenta tanto las características de la acción (individuales o grupales, en espacios abiertos o cerrados, duración, entre otras), como las características y necesidades de las personas (discapacidad física, psíquica y/o sensorial), identifica los apoyos para llevar a cabo la acción (número de acompañantes, productos de apoyo, transporte adaptado, apoyo sanitario, entre otras), valorando tanto las barreras (físicas, comunicativas, entre otras) como los facilitadores (accesibilidad, productos de apoyo, entre otros) de los espacios en los que se va a llevar a cabo.</i></p>
4	<p><i>Planifica las acciones de acompañamiento según la actividad planteada en el supuesto (de ocio, deportiva, cultural, sanitaria, entre otras) para las personas con discapacidad del colectivo definido en el ejercicio, teniendo en cuenta tanto las características de la acción (individuales o grupales, en espacios abiertos o cerrados, duración, entre otras), como las características y necesidades de las personas (discapacidad física, psíquica y/o sensorial), identifica los apoyos para llevar a cabo la acción (número de acompañantes, productos de apoyo, transporte adaptado, apoyo sanitario, entre otras), valorando las barreras (físicas, comunicativas, entre otras) o los facilitadores (accesibilidad, productos de apoyo, entre otros) de los espacios en los que se va a llevar a cabo.</i></p>
3	<p><i>Planifica las acciones de acompañamiento según la actividad planteada en el supuesto (de ocio, deportiva, cultural, sanitaria, entre otras) para las personas con discapacidad del colectivo definido en el ejercicio, teniendo en cuenta tanto las características de la acción (individuales o grupales, en espacios abiertos o cerrados, duración, entre otras), como las características y necesidades de las personas (discapacidad física, psíquica y/o sensorial), identifica los apoyos para llevar a cabo la acción (número de acompañantes, productos de apoyo, transporte adaptado, apoyo sanitario, entre otras), sin valorar las barreras (físicas, comunicativas, entre otras) y los facilitadores (accesibilidad, productos de apoyo, entre otros) de los espacios en los que se va a llevar a cabo.</i></p>
2	<p><i>Planifica las acciones de acompañamiento según la actividad planteada en el supuesto (de ocio, deportiva, cultural, sanitaria, entre otras) para las personas con discapacidad del colectivo definido en el ejercicio, teniendo en cuenta tanto las características de la acción (individuales o grupales, en</i></p>



	<p>espacios abiertos o cerrados, duración, entre otras), como las características y necesidades de las personas (discapacidad física, psíquica y/o sensorial), no identifica los apoyos para llevar a cabo la acción (número de acompañantes, productos de apoyo, transporte adaptado, apoyo sanitario, entre otras), no valora las barreras (físicas, comunicativas, entre otras) ni los facilitadores (accesibilidad, productos de apoyo, entre otros) de los espacios en los que se va a llevar a cabo.</p>
1	<p>Planifica las acciones de acompañamiento según la actividad planteada en el supuesto (de ocio, deportiva, cultural, sanitaria, entre otras) para las personas con discapacidad del colectivo definido en el ejercicio, aunque no tiene en cuenta ni las características de la acción (individuales o grupales, en espacios abiertos o cerrados, duración, entre otras), ni las características y necesidades de las personas (discapacidad física, psíquica y/o sensorial), no identifica los apoyos para llevar a cabo la acción (número de acompañantes, productos de apoyo, transporte adaptado, apoyo sanitario, entre otras), no valora las barreras (físicas, comunicativas, entre otras) ni los facilitadores (accesibilidad, productos de apoyo, entre otros) de los espacios en los que se va a llevar a cabo.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<p>Recopila las preferencias de las personas con discapacidad y/o de su familia, en su caso, ante una situación de acompañamiento propuesta, valorando el entorno socioeconómico de la persona con discapacidad en relación con la actividad y adaptando la actividad propuesta en la acción de acompañamiento en base a las preferencias y circunstancias de la persona con discapacidad.</p>
4	<p>Recopila las preferencias de las personas con discapacidad y/o de su familia ante una situación de acompañamiento propuesta, valorando el entorno socioeconómico de la persona con discapacidad en relación con la actividad y adaptando la actividad propuesta en la acción de acompañamiento en base a las preferencias y circunstancias de la persona con discapacidad.</p>
3	<p>Recopila las preferencias de las personas con discapacidad y/o de su familia ante una situación de acompañamiento propuesta, valorando el entorno socioeconómico de la persona con discapacidad en relación con la actividad aunque no la adapta a la acción de acompañamiento porque no tiene en cuenta ni las preferencias ni las circunstancias de la persona con discapacidad.</p>
2	<p>Recopila las preferencias de las personas con discapacidad y/o de su familia ante una situación de acompañamiento propuesta, sin valorar el entorno socioeconómico de la persona con discapacidad en relación con la actividad y sin adaptarla a la acción de acompañamiento.</p>
1	<p>Recopila las preferencias de las personas con discapacidad y/o de su familia ante una situación de acompañamiento sin tener en cuenta las características del ejercicio propuesto y sin valorar el entorno socioeconómico de la persona con discapacidad en relación con la actividad.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala C

5	<i>Plantea el desarrollo de la acción de acompañamiento propuesta en el supuesto, adaptándola a las contingencias planteadas en el ejercicio y proponiendo estrategias de entrenamiento a la persona con discapacidad atendiendo al desarrollo integral de pautas de comportamiento (comunicación, habilidades sociales, actividades de la vida diaria (AVD), entre otras) que favorezcan la comunicación e implicación social durante el desarrollo de su propuesta.</i>
4	<i>Plantea el desarrollo de la acción de acompañamiento propuesta en el supuesto, adaptándola a las contingencias planteadas en el ejercicio y proponiendo estrategias de entrenamiento a la persona con discapacidad atendiendo al desarrollo de algunas pautas de comportamiento (comunicación, habilidades sociales, actividades de la vida diaria (AVD), entre otras) durante el desarrollo de su propuesta.</i>
3	<i>Plantea el desarrollo de la acción de acompañamiento propuesta en el supuesto, adaptándola a las contingencias planteadas en el ejercicio y proponiendo estrategias de entrenamiento a la persona con discapacidad sin atender al desarrollo de las pautas de comportamiento (comunicación, habilidades sociales, actividades de la vida diaria (AVD), entre otras) durante el desarrollo de su propuesta.</i>
2	<i>Plantea el desarrollo de la acción de acompañamiento propuesta en el supuesto, adaptándola a las contingencias planteadas en el ejercicio aunque no propone estrategias de entrenamiento a la persona con discapacidad ni atiende al desarrollo integral de las pautas de comportamiento (comunicación, habilidades sociales, actividades de la vida diaria (AVD), entre otras) durante el desarrollo de su propuesta.</i>
1	<i>Plantea el desarrollo de la acción de acompañamiento propuesta en el supuesto, sin adaptarla a las contingencias planteadas en el ejercicio ni proponer estrategias de entrenamiento a la persona con discapacidad ni atender al desarrollo integral de las pautas de comportamiento (comunicación, habilidades sociales, actividades de la vida diaria (AVD), entre otras) durante el desarrollo de su propuesta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

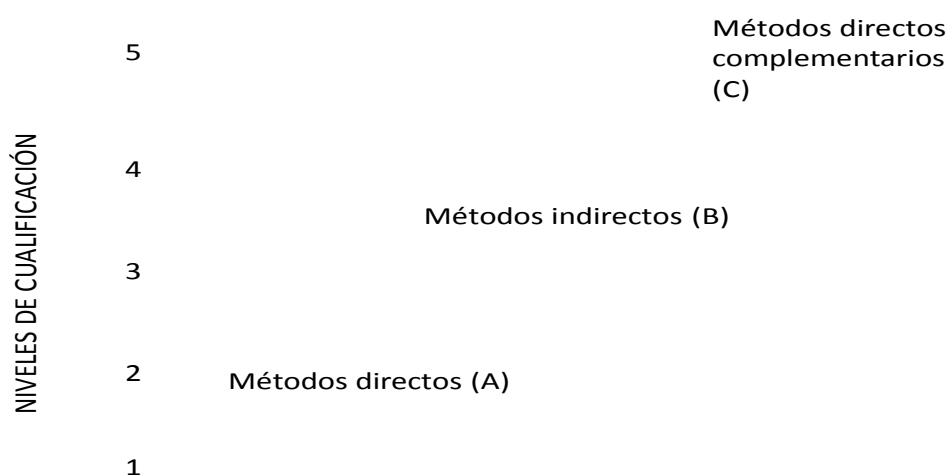
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la detección, generación y utilización de los recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en



las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
- Durante la organización de las acciones de acompañamiento a la persona con discapacidad en acciones de intervención, la persona candidata deberá establecer, en un caso determinado, cuáles son los apoyos, cuál es su papel y el del resto dentro del equipo de trabajo multidisciplinar de referencia, cuál debe ser la duración de las acciones y cómo aprovechar los espacios a utilizar.
  - Durante la organización de la actividad, la persona candidata deberá incorporar, teniendo en cuenta la actividad socioeducativa a realizar, las preferencias de las personas con discapacidad participantes, valorando la realidad socioeconómica existente en el entorno, sus posibilidades y sus expectativas.
  - Durante la ejecución del acompañamiento de la persona con discapacidad en las actividades seleccionadas, la persona candidata deberá conseguir, teniendo en cuenta el perfil de las personas destinatarias, el mayor grado de desenvolvimiento, autonomía y participación social.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Se recomienda que la situación profesional de evaluación conste de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entre las dos).

## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN esta GEC

**Acción de acompañamiento:** acompañamiento a personas con discapacidad en actividades de la vida diaria, y otras actividades grupales deportivas, culturales, encuentros, convivencias, o de formación.

**Apoyos:** complemento, tanto tangible como intangible, que permita el pleno desarrollo de las capacidades de la persona con discapacidad, tanto en las actividades de la vida diaria como en la participación social.

**Productos de apoyo:** producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, para compensar las limitaciones en las actividades de la vida diaria y en la participación social de las personas con discapacidad.